

ACTA N°: 4 – 2022

CORRESPONDIENTE A REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL **CLUB PROMOTOR DANIEL BARRAGAN**, CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022) siendo las 10:00 am., en el domicilio principal del club ubicado en la calle 11 No. 1C-23 Oficina 302 Edificio Posihueca, se reunieron, previa convocatoria escrita y efectuada por el Representante legal de la entidad, en la forma y antelación exigida por los estatutos del Club, la totalidad de los miembros hábiles del **CLUB PROMOTOR DANIEL BARRAGAN**

Las personas reunidas representan el cien por ciento (100%) de los miembros hábiles que la forman y que los cuales fueron convocadas.

Previo aprobación por unanimidad del orden del día que se transcribe a continuación, los miembros presentes deliberaron y tomaron las decisiones que se dan cuenta en esta acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Objeto principal - Actividad meritoria – Aportes no Reembolsables – Excedentes no son distribuidos – Identificación de los cargos Directivos.
4. Aprobación información financiera año 2021
5. Aprobación distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2021.
6. Lectura y Aprobación del Acta.

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** El presidente de la reunión informo que se encontraban presentes en la reunión el 100% de los miembros hábiles que conforman la Asamblea General de Asociados del Club, y que en consecuencia estaba conformado el quorum necesario para deliberar y decidir válidamente.

2. **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.** Para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la reunión ordinaria, se designó de manera unánime al señor ELGA LOPEZ FUENTES como presidente identificado con la cedula de ciudadanía No. 36.667.917 de Santa Marta y como Secretario a la señora MARTHA BARRAGÁN PARDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.432.458 de Medellín.

3. **OBJETO PRINCIPAL - ACTIVIDAD MERITORIA – APORTES NO REEMBOLSABLES – EXCEDENTES NO SON DISTRIBUIDOS – IDENTIFICACION DE LOS CARGOS DIRECTIVOS.** Informa la señora ELGA LOPEZ FUENTES Representante Legal del Club que es necesario para conservar la calidad de Régimen Tributario Especial de acuerdo al decreto 2150 de 2017, se establecen las condiciones para que las Entidades sin Ánimo de Lucro permitan solicitar la actualización en el Régimen Tributario Especial (RTE). En tal sentido, el Club de acuerdo a la norma debe solicitar la actualización en el RTE aportando una serie de documentos, dentro de la cual se establece

un acta mediante la cual el máximo órgano de Dirección apruebe las consideraciones siguientes:

OBJETO SOCIAL: CLUB PROMOTOR DANIEL BARRAGAN es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, legalmente constituida por providencia administrativa, otorgado por la gobernación del Magdalena, en desarrollo de su objeto social es fomentar, reglamentar, dirigir y velar por la práctica de los deportes de Atletismo, Levantamiento de pesas, Natación, Patinaje y Bicicrós, entre sus integrantes, recreativa o competitivamente, organizar eventos deportivos internamente y participar en las competiciones oficiales de los organismos del deporte asociado que le den afiliación, todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes para la organización deportiva del país.

APORTES DEL CLUB: Los aportes de la Fundación no son reembolsables a los asociados.

EXCEDENTES: Al final del año en caso de existir excedentes, estos no se distribuirán, se utilizarán para desarrollar su objeto social.

IDENTIFICACION DE LOS CARGOS DIRECTIVOS: Los siguientes son los cargos directivos de los miembros.

Presidenta - Elga Johanna López Fuentes C.C. No. 36.667.917

Vicepresidenta - Leydis Peinado Osorio C.C. No. 1.082.964.536

Secretario - Martha Barragán Pardo C.C. No. 32.432.458

Tesorero - María del Pilar López Fuentes C.C. No. 45.488.341

Vocal - Victoria Eugenia Conde González C.C. No. 57.433.657

Con base en lo anterior solicita autorización a los miembros de la Asamblea General de asociados para que convaliden lo antes mencionado, se somete el tema a consideración y aprobación, la Asamblea General de Asociados aprueba unánimemente lo informado por el representante legal.

4. APROBACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA AÑO 2021

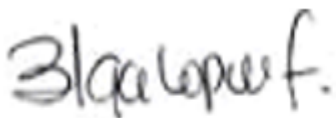
El Presidente informó que se habían colocado a disposición de los asociados los estados financieros de la compañía, dentro de los términos legales, por lo quedaba abierta la discusión para su aprobación.

Luego de escuchar y absolver todas las inquietudes se puso en consideración los estados financieros, los cuales fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea, con las salvedades de ley.

5. APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO GRAVABLE 2021

Se deja constancia y para efectos probatorios que, durante vigencia fiscal del año evaluado de 2021, la entidad no efectuó aprobación de reinversión de los excedentes para el desarrollo del objeto social porque no arrojó excedentes.

6. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION.** Después de ser leídas y discutidas cada una de las proposiciones anteriores por parte de la Asamblea General de Asociados, se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes a la misma.



ELGA JOHANA LOPEZ FUENTES
PRESIDENTE
C.C. No. 36.667.917



MARTHA BARRAGÁN PARDO
SECRETARIO
C.C. No. 32.432.458